

te: Así como al/los Registros de la Propiedad de con los insectos necesarios).

Se decreta la acumulación a este juicio universal de las ejecuciones pendientes contra el/la quebrado/a, excepto aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, debiéndose participar por el solicitante a este Juzgado los procedimientos pendientes de tramitación contra el/la quebrado/a para acordar lo procedente, librando oficio a Decanato.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores se acordará lo procedente para la celebración de la Junta para el nombramiento de Síndicos.

Conocidos los bienes ocupados a la empresa quebrada se fijarán las dietas de Comisario y Depositario-Administrador.

Con testimonio de esta resolución fórmense las distintas piezas separadas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a el/la quebrado/a, participese la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial a los fines de prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Inscribese la presente resolución en el Registro Civil de librando el correspondiente mandamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición para el solicitante, asimismo el quebrado/a podrá formular oposición en el plazo de los ocho días siguientes al de su publicación, ante este Juzgado.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Río Guadalmena, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 1 de febrero de 2001.—El/la Secretario.—11.282.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid a 30 de noviembre de 2000.

La ilustrísima señora doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal de circulación 165/2000, promovidos por don Jesús Martínez Martín, representado por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez y dirigidos por Letrado, contra García Kumpevela y Consorcio Compensador de Seguros.

Fallo: Que estimando como estimo en parte la demanda interpuesta por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre y representación de don Jesús Martínez Martín, contra García Kumpevela y contra Consorcio Compensador de Seguros, representado y asistido por el Abogado del Estado, debo condenar y condeno a la citada demandada García Kumpevela a pagar al actor la cantidad de 68.124 pesetas, más intereses legales, absolviendo al Consorcio de Compensación de Seguros de los pedimentos del suplico de la demanda y sin hacer declaración sobre costas causadas en esta instancia.

Contra la presente sentencia no cabe recurso de apelación, de conformidad a lo establecido en el artículo 732 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma el demandado García Kumpevela que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—La Secretario.—11.076.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 582/2000, se sigue procedimiento sobre extravío pagarés librados por «Dragados Inmobiliaria, Sociedad Anónima», iniciado por denuncia de doña Milagros Ruenes Arias, que fue tenedor de dichos títulos, cuya referencia son:

1. Fecha de emisión: 8 de abril de 1999. Lugar de emisión: Madrid. Vencimiento: 13 de octubre de 2000. Importe: 17.625.000 pesetas. Domicilio de pago: Central Hispano, plaza de Canalejas, 1, Madrid. Número de cuenta: 2910077814. Número de control: 600.

2. Fecha de emisión: 8 de abril de 1999. Lugar de emisión: Madrid. Importe: 11.750.000 pesetas. Vencimiento: 13 de abril de 2001. Domicilio de pago: Central Hispano, plaza de Canalejas, 1, Madrid. Número de cuenta: 2910077814. Número de control: 601.

En virtud de ser legítima tenedora de los mismos siendo desposeída de ellos por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—11.074.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 370/00, he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el día 23 de abril de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva del suspenso en esta causa «Tecnología de Logística Integral Holding España, Sociedad Anónima». Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—La Secretario.—11.082.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Vera Nafria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Tenes, Sociedad Anónima», seguido con el número 331/1999, se convoca a los acreedores para que el próximo día 6 de abril, a las diez treinta horas, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos habiéndose concedido un término hasta la fecha de 23 de marzo inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que sirva de general conocimiento y tenga lugar su publicación.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—11.112.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 251/2000, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Luis López de los Ríos y doña Juana María Vega Montoya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 2001, a las diez y diez horas, y por el tipo establecido ascendente a 8.580.000 pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3027000017025100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2001, a las diez y diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 2001, a las diez y diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día hábil, y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuese hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 17.397, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.295, libro 337, folio 152.

Por un tipo de 8.580.000 pesetas.

Málaga, 5 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.025.

MANRESA

Edicto

Don Albert Soriguera Serra, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en los autos de juicio divorcio contencioso, disposición 5.^a, seguidos en este Juz-